

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones en la Intervención Municipal y en el portal de transparencia alojado en la página web <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/transparency>, la cuenta general del ejercicio 2022, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores.
- c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención del Municipio.

Mejorada del Campo, a 28 de agosto de 2023.—El alcalde presidente, Jorge Capa Carralero.

(03/14.853/23)

